

Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Sector de Industrias de la Construcción y Obra Pública, sobre modificación Calendario Laboral para el año 2020,

VISTO el texto del acuerdo de la comisión negociadora del Sector de Industrias de la Construcción y Obra Pública, sobre modificación calendario laboral para el año 2020 (con código de convenio nº 18000115011982), adoptado entre la representación de los empresarios y de los trabajadores, presentado el día 2 de junio de 2020 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 4 de junio de 2020.- La Delegada Territorial.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE GRANADA Y PROVINCIA

COMISIÓN NEGOCIADORA

ACTA 0/2020

En Granada, siendo las 11:00 horas del día 29 de febrero del año 2020, se reúnen, las personas a continuación, citadas, todos miembros de la comisión negociadora del Convenio arriba indicado, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I. Subsanación requerida por la Delegación de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Granada, con los siguientes datos:

* Convenio o Acuerdo: Industrias de Construcción y O.P.

* Expediente: 18/01/0057/2020

* Asunto: comunicación de subsanación

* Destinatario: Eva María Rodríguez Pérez

* Localizador del trámite: CL_SQ83PR75 (18000115011982).

Asistentes:

Por U.G.T.: Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

Por ACP Granada: Francisco Martínez-Cañavate

ÚNICO.- Se ha detectado un error de transcripción en el calendario laboral del sector de construcción, para el año 2020, ya que en relación al mes de julio donde se especifica como "fiesta de convenio" el día 21 jueves, debe de poner martes día 21.

Lo que firmamos en Granada en el día y hora arriba señalado, y no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta, suscribiendo la misma los asistentes.

Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz, Secretario de Organización. Francisco Martínez-Cañavate, ACP – Granada.

NÚMERO 1.986

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD. GRANADA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Sector de Industrias de la Construcción y Obra Pública, sobre modificación Calendario Laboral para el año 2020 por traslado de festivo local,

VISTO el texto del acuerdo de la comisión negociadora del sector de Industrias de la Construcción y Obra Pública, sobre modificación calendario laboral para el año 2020 por traslado de festivo local (con código de convenio nº 18000115011982), adoptado entre la representación de los empresarios y de los trabajadores, presentado el día 29 de mayo de 2020 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 4 de junio de 2020.- La Delegada Territorial.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE GRANADA Y PROVINCIA

COMISIÓN NEGOCIADORA

ACTA NÚMERO 3/2020

En Granada, siendo las 18:00 horas del día 28 de mayo del año 2020, se reúnen, telemáticamente, los Sres/as. a continuación, citados, todos miembros de la COMISIÓN NEGOCIADORA del Convenio arriba indicado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Modificación del calendario laboral pactado para el año 2020, ante la decisión del Ayuntamiento de Granada de trasladar el festivo de local del 11 de junio de 2020.

Asistentes:

Por U.G.T.: Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

Por ACP Granada: Azucena Rivero Rodríguez, Francisco Martínez-Cañavate

PRIMERO.- El pasado 25 de mayo de 2020, el Ayuntamiento de Granada tomó la decisión de modificar la festividad del Corpus por motivo de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (Covid-19).

SEGUNDO.- En consecuencia, traslada el festivo local previsto para el día 11 de junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020.

TERCERO.- En línea con lo anteriormente argumentado, las partes firmantes del presente Acta acuerdan, modificar el calendario laboral de la construcción para la provincia de Granada para el año 2020 -acordado y firmado en su día-, en los siguientes términos:

1.- Trasladar el festivo local del calendario laboral previsto para el 11 de junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020. Por lo que el 11 de junio pasa a ser día laborable.

2.- Trasladar el día no laborable por ajuste de convenio previsto para el 10 de junio de 2020 al 14 de septiembre de 2020. Por lo que el 10 de junio pasa a ser día laborable.

A fin de dar cumplimiento al Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, la Comisión autoriza a D^a Eva Rodríguez Pérez, para presentar telemáticamente el presente Acuerdo ante la Administración competente.

Lo que firmamos en Granada en el día y hora arriba señalado, y no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba el presente acta, suscribiendo el mismo todos los asistentes.

Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz, Secretario de Organización. Azucena Rivero Rodríguez Francisco Martínez-Cañavate, Secretario General.

NÚMERO 1.987

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD. GRANADA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Sector de Madera y Corcho, sobre modificación Calendario Laboral para el año 2020 por traslado festivo local,

VISTO el texto del ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SECTOR DE MADERA Y CORCHO, SOBRE MODIFICACIÓN CALENDARIO LABORAL PARA

EL AÑO 2020 POR TRASLADO DE FESTIVO LOCAL (con código de convenio nº 18000265011982), adoptado entre la representación de los empresarios y de los trabajadores, presentado el día 1 de junio de 2020 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 4 de junio de 2020.- La Delegada Territorial, Virginia Fernández Pérez.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA MADERA DE GRANADA Y PROVINCIA COMISIÓN NEGOCIADORA

ACTA NÚMERO 1/2020

En Granada, siendo las 11:00 horas del día 1 de junio del año 2020, se reúnen, las personas a continuación, relacionadas, todos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio arriba indicado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Modificación del calendario laboral pactado para el año 2020, ante la decisión del Ayuntamiento de Granada de trasladar el festivo de local del 11 de junio de 2020.

Asistentes:

- Por U.G.T.:

Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

- Por CC.OO.:

Yolanda Núñez Morales

- Por los Empresarios de la Madera:

Adolfo Pérez Fernández

PRIMERO.- El pasado 25 de mayo de 2020, el Ayuntamiento de Granada tomó la decisión de modificar la festividad del Corpus por motivo de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (Covid-19).

SEGUNDO.- En consecuencia, traslada el festivo local previsto para el día 11 de junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020.

TERCERO.- En línea con lo anteriormente argumentado, las partes firmantes del presente Acta acuerdan, modificar el calendario laboral de la madera para la Provincia de Granada para el año 2020 -acordado y firmado en su día-, en los siguientes términos:

1.- Trasladar el festivo local del calendario laboral previsto para el 11 de junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020. Por lo que el 11 de junio pasa a ser día laborable.

2.- Trasladar el día no laborable por ajuste de convenio previsto para el 25 de septiembre de 2020 al 14 de septiembre de 2020. Por lo que el 25 de septiembre pasa a ser día laborable.